



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE MALLORCA
INSTITUTO MALLORQUÍN DE ASUNTOS SOCIALES

343056 *Acuerdo del Pleno del Consell de Mallorca de 29 de julio de 2021 relativo a la aprobación del expediente nº. 13 de modificación de créditos en el presupuesto del IMAS correspondiente al ejercicio 2021, de crédito extraordinario (CEX 2/2021)*

En la Intervención General de esta Entidad Local y conforme a lo que disponen los artículos 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 169 del Texto refundido de la Ley reguladora de las haciendas locales, aprobado por el RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, la aprobación inicial del expediente nº13 de modificación de créditos en el presupuesto del IMAS correspondiente al ejercicio 2021, de crédito extraordinario (CEX 2/2021), según el siguiente detalle:

CRÈDITS EXTRAORDINARIS

Org.	Fun.	Eco.	Projecte	Descripció	Crèdit Extraordinari
20	23135	76100	2021/4/ROMAN/2	APORTACIÓ PER ATENDRE FAMÍLIES, MENORS I DONES EN SIT. VULNER.	2.000.000,00 €
00	23100	48000		CONVOCATÒRIA AJUDES ENTITATS EPIS	500.000,00 €
					2.500.000,00 €

FINANÇAMENT CRÈDIT EXTRAORDINARI

Org.	Fun.	Projecte	Descripció	Crèdit
02	87000		ROMANENT DE TRESORERIA PER DESPESES GENERALS	2.500.000,00 €

Y, en cumplimiento de lo que disponen los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las haciendas locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y sugerencias que consideren oportunas, con sujeción a los trámites siguientes:

- Plazo de exposición, admisión de reclamaciones y sugerencias: Quince días hábiles contadores a partir del día siguiente de la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.
- Oficina de presentación: Registro General.
- Órgano delante del cual se tiene que reclamar: Consell Insular de Mallorca.

Se considerará definitivamente aprobado si durante este plazo no se han presentado reclamaciones.

Palma, a la fecha de la firma electrónica (30 de julio de 2021)

El presidente del IMAS y consejero Ejecutivo de Asuntos Sociales
Javier de Juan Martín

